

INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Aprobado por la SET de la ACPUA con fecha de 15 de junio de 2020

Denominación del Título: Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Zaragoza.

Universidad: Universidad de Zaragoza.

Centro / Escuela / Facultad: Facultad de Derecho

Código RUCT: 4313756

Fecha 1ª acreditación: 15/12/2016

La ACPUA, conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar la evaluación para la segunda renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado.

Siguiendo las recomendaciones de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria - REACU- la ACPUA publicó un Documento aprobado por su Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación -CECA- en sesión de 29 de agosto de 2018 bajo el título: «*Segunda Renovación de la Acreditación de los Títulos Oficiales del Sistema Universitario de Aragón. Guía para la Cumplimentación de los Autoinformes e Información sobre la Visita del Panel de Expertos*».

La evaluación del título ha incluido una visita de un panel de expertos a la universidad, el cual ha emitido un informe que junto con el resto de la información incluida en el dossier de acreditación ha sido analizado por la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de la ACPUA.

La Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de la ACPUA ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para la renovación de la acreditación publicado en la página web de la ACPUA y emitió la correspondiente propuesta de informe para la segunda renovación de la acreditación con los aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable, disponiendo la universidad de 20 días para realizar las alegaciones que estimara oportunas.

En dicho plazo de alegaciones, la Universidad de Zaragoza presentó escrito que se adjunta como anexo IV a este informe en el que se comunica el compromiso por escrito de los responsables de la titulación de cumplir con los aspectos a modificar a medio plazo (2 años). Atendiendo a lo anterior y a la vista del nivel de cumplimiento de los criterios de evaluación que se refieren a continuación, la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de la ACPUA emite el siguiente **Informe de Evaluación para la Segunda Renovación de la Acreditación**:

FAVORABLE

Igualmente se proponen las siguientes recomendaciones, buenas prácticas, puntos fuertes y puntos débiles que serán objeto de especial seguimiento en las siguientes evaluaciones.

El presente informe incluye también cinco anexos: el anexo I con la información sobre la visita realizada al título, el anexo II con el informe de evaluación de la primera renovación de la acreditación, el anexo III con la información histórica de los procesos de evaluación del título, el anexo IV que incluye el informe de seguimiento a la titulación y el anexo V con el compromiso de los responsables de la titulación de cumplir con los aspectos a modificar a medio plazo (2 años).

ASPECTOS A MODIFICAR A MEDIO PLAZO (2 AÑOS)

En el plazo de dos años los responsables de la titulación deben enviar a la Agencia un informe que recoja las acciones llevadas a cabo en relación a los siguientes aspectos:

- Adeuar el número de horas impartidas por el personal externo y por los Profesores de la Universidad para lograr acercarse al 50% establecido en la Memoria.
- La participación y la implicación en las encuestas de satisfacción tanto del personal académico como del estudiantado.
- El seguimiento institucional de egresados y su inserción laboral.

RECOMENDACIONES¹

- Evitar que las actividades de evaluación con metodología cooperativa coincidan con el momento de mayor carga docente.
- Incluir en el Sistema de Garantía Interno de Calidad de la titulación los datos sobre inserción laboral que recoge la coordinación de la titulación.
- Mejorar la accesibilidad de la información pública.
- Seguir trabajando para que la información pública sea relevante en especial a la referida al currículo del profesorado.
- Asegurar el seguimiento y cierre de las acciones de mejora.

BUENAS PRÁCTICAS¹

No se registran para esta titulación.

PUNTOS FUERTES¹

- La titulación cuenta con la colaboración y apoyo del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza (ReICAZ) que ofrece y facilita, entre otras cuestiones, la realización de las prácticas externas del estudiantado.

PUNTOS DÉBILES¹

- Baja tasa real de profesorado permanente (por debajo de las previsiones de la normativa aplicable a los másteres universitarios de acceso a la abogacía) en la docencia de la titulación.
- Baja participación e implicación en las encuestas de satisfacción tanto del personal académico como del estudiantado.
- Ausencia de estudio de inserción laboral.

¹ Confrontar los mismos apartados en el anexo II del presente documento.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1	La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.	B. Se alcanza
1.2	El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.	A. Se supera excelentemente
1.3	El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.	B. Se alcanza
1.4	Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.	A. Se supera excelentemente
1.5	La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.	B. Se alcanza
Valoración del criterio 1:		B. Se alcanza

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1	Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación.	B. Se alcanza
2.2	La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional es fácilmente accesible	B. Se alcanza
2.3	Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.	B. Se alcanza
Valoración del criterio 2:		B. Se alcanza

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

3.1	El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.	C. Se alcanza parcialmente
3.2	El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.	B. Se alcanza
3.3	El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.	B. Se alcanza
Valoración del criterio 3:		B. Se alcanza

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1	El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia docente e investigadora.	B. Se alcanza
4.2	El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.	C. Se alcanza parcialmente
4.3	El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.	B. Se alcanza
4.4	(En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.	C. Se alcanza parcialmente
Valoración del criterio 4:		B. Se alcanza

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1	El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.	B. Se alcanza
5.2	Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecúan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.	B. Se alcanza
5.3	En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.	NA
5.4	Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.	B. Se alcanza
5.5	En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas obligatorias, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.	A. Se supera excelentemente
5.6	La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a las infraestructuras y recursos materiales, y a los servicios de apoyo del programa formativo.	B. Se alcanza
Valoración del criterio 5:		B. Se alcanza

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1	Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.	B. Se alcanza
6.2	Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.	B. Se alcanza
Valoración del criterio 6:		B. Se alcanza

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1	La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.	B. Se alcanza
7.2	La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.	C. Se alcanza parcialmente.
7.3	Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.	C. Se alcanza parcialmente.
Valoración del criterio 7:		C. Se alcanza parcialmente.

MOTIVACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

[El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones].

La implantación del título es coherente con el plan de estudios propuesto en la memoria verificada del título. Las guías docentes de todas las asignaturas se encuentran disponibles en la web de la universidad y los contenidos son los previstos en la memoria. Los contenidos coinciden exactamente con aquellos especificados en la memoria en la mayoría de las materias.

Al tratarse de un Máster profesionalizador como requisito para realizar un examen oficial de capacitación profesional no se precisa revisar el perfil de egreso. Se constata la existencia de un mecanismo de consulta de nivel general con el que se procede a valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso real de los estudiantes del título, por otra parte, muy conectado a la profesión de abogado. Se constata una colaboración extensa con el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza (ReICAZ).

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente necesarios (tanto de carácter formal como informal) para cumplir con los objetivos planteados sobre nivelación de la carga de trabajo del estudiante, planificación temporal y adquisición de resultados de aprendizaje. En el informe de

seguimiento se llamó la atención sobre deficiencias en la coordinación horizontal en base a discrepancias entre la coordinación y el profesorado. Se ha constatado su corrección.

Se valora positivamente el esfuerzo realizado por la Coordinación del Máster para ejecutar las recomendaciones llevadas a cabo por el Plan de Mejora realizado por ACPUA tras el informe de seguimiento del título. En concreto, se ha procedido a dividir la materia Práctica civil y mercantil en dos asignaturas, aumentando los créditos correspondientes; adaptar el contenido de Tecnología aplicada al ejercicio profesional al actual sistema de comunicaciones de la Administración de Justicia y ofrecer cuatro asignaturas optativas. La materia Oratoria no se implanta como materia propia, pero sí se imparte dentro de la asignatura Habilidades analíticas y expresivas para el ejercicio profesional.

El estudiantado sigue refiriendo un problema centrado en el esfuerzo docente a lo largo del máster, y más en concreto en el segundo semestre, en donde se concentran las «Prácticas I» y algunas asignaturas de gran carga docente con actividades de evaluación con metodologías cooperativas. Esta cuestión que ya se recogía en el primer informe de renovación de la acreditación ha sido objeto de reflexión por parte de los responsables de la titulación que han modificado parte de la carga horaria dejando todas las tardes de los viernes libres y algunas tardes de los martes. Se recomienda seguir reflexionando sobre esta cuestión e intentar que las actividades de evaluación con metodología cooperativa no coincidan con el momento de mayor carga docente.

La información sobre el perfil de ingreso y los requisitos de acceso son públicos y accesibles. El perfil de ingreso de los estudiantes del título es coherente con el previsto en la memoria verificada. Como evidencia, todos los titulados logran superar la prueba de acceso a la profesión de abogado convocada por el Ministerio.

La normativa de permanencia está publicada y se ajusta a la legislación universitaria actual, siendo común a la del resto de los títulos de la Universidad. Está bien estructurada en distintos apartados y se contemplan las situaciones especiales haciendo referencia a los estudiantes con discapacidad. Se informa también de los distintos regímenes de dedicación. Está también disponible la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

[La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad].

La Universidad de Zaragoza ha continuado mejorando la información pública relativa a las titulaciones que ofrece en su web asegurando la uniformidad de la información publicada para todos los títulos a través de una nueva página de titulaciones que recoge gran volumen de información. Sin embargo, se debe seguir aumentando sus cuotas de accesibilidad a la información relevante poniendo el foco en la adaptación de los contenidos a los intereses de los usuarios potenciales de dicha página.

Por otro lado, aunque se valora positivamente el esfuerzo realizado para la publicación de los perfiles de los profesores, se debe continuar alentando a que la información publicada sea relevante.

En cuanto al contenido de la información y a la facilidad de navegación por los contenidos, sería interesante contar con la percepción de los diferentes usuarios potenciales de la página, lo que contribuiría a su mejora.

Tal y como se recogía en el anterior informe de renovación de la acreditación y en el último informe de seguimiento, se debe seguir mejorando la accesibilidad a la información de esta titulación. Dicha

información existe, pero su acceso puede ser complicado para un usuario que, si no conoce toda la estructura de la página web puede percibir que dichos documentos no existen.

En cuanto al currículum del profesorado de la titulación debería mejorarse también su accesibilidad y, en muchos casos, el contenido del mismo que no muestra, ni con mucho, la calidad, especialización y experiencia profesional de dicho profesorado de la titulación.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

[En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación].

El SGIC de titulaciones de la Universidad de Zaragoza, diseñado de forma transversal para todos los títulos de grado y máster, demuestra un grado de implantación adecuado, habiendo sido, en general, integrado en la vida de los títulos y permitiendo la obtención de información que se analiza y da lugar a la propuesta de acciones de mejora para los títulos.

El principal aspecto de mejora de dicho sistema sigue siendo, tal y como se reflejó en el anterior informe de evaluación de la Renovación de la Acreditación, la consolidación de un sistema de análisis de la satisfacción de los distintos colectivos (estudiantes, profesores y egresados) que garantice una representatividad suficiente de los resultados. En este sentido, se vuelve a trasladar una recomendación de carácter general a la Universidad.

De igual forma es necesario revisar el procedimiento de seguimiento de egresados. Los títulos que se evalúan por segunda vez para la renovación de la acreditación deberían disponer ya de datos de sus egresados que les permitieran reflexionar sobre la adecuación del perfil de egreso de sus estudiantes y su inserción laboral.

En cuanto a las acciones de mejora, se debe asegurar el seguimiento y cierre de las mismas, lo cual debería finalizar en un análisis de la eficacia e impacto de dichas acciones en la solución de los problemas que llevaron a su definición.

Como ya se mencionaba en el informe anterior de renovación de la acreditación, el SGIC sigue sin permitir la realización, por parte del estudiantado, de las encuestas de satisfacción referidas al profesorado externo de la titulación.

Cabe destacar los esfuerzos por parte de la coordinación del título por recoger datos sobre egresados. Se recomienda que todos estos datos se coordinen con los establecidos a nivel transversal por la Universidad y, además, alimenten el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la titulación.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

[El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes].

El personal académico del título cuenta con una cualificación académica acorde a los requisitos de especialización que persigue el título evaluado. Destaca la alta participación de profesorado no permanente que asumen la mayor parte de la actividad docente, superando los límites normativos.

La plantilla de profesores con responsabilidades docentes en este título en relación a volumen y dedicación es adecuada al número de alumnos inscritos. No obstante, las previsiones normativas del artículo 13 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunal, han sido superadas en los dos últimos cursos (**profesorado no permanente en 2017 63,67% y en 2018 64,54 %, según datos del propio autoinforme elaborado por la Universidad**). En consecuencia, la realidad actual es que la mayor parte de la docencia se realiza por profesorado no permanente que ha asumido más del 60% de la docencia calculados en horas docentes, superando el límite máximo permitido por la normativa y el previsto en la memoria verificada que era más reducido al 50%, por lo que **se recomienda realizar una modificación de la memoria en este punto, y, en cualquier caso, adaptarse a la normativa vigente**. En el último curso académico ha aumentado considerablemente la cifra de profesorado permanente, pero no se ha traducido en un aumento de sus horas docentes. En el último informe de seguimiento ya se habían detectado estas diferencias porcentuales en plantilla docente y no han sido corregidas.

La universidad dispone de planes de innovación y mejora docente y organiza cursos de formación docente y actualización del profesorado, en las que el profesorado permanente participa regularmente. El profesorado externo, aunque dispone de una oferta formativa propia (proporcionada por el ReICAZ), no participa de las acciones de formación del profesorado de la Universidad de Zaragoza.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

[El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos].

El personal de apoyo vinculado al título es adecuado para el cumplimiento de los objetivos planteados en la memoria verificada.

El título no plantea unas exigencias de recursos materiales específicas que no puedan ser suplidadas por las que presta con carácter general la Universidad a los títulos del ámbito de las Ciencias Sociales. Dichos recursos son adecuados a las particularidades y objetivos de este programa.

El título se beneficia de los servicios de apoyo y orientación académica y profesional que con carácter general pone a disposición la Universidad para todos sus títulos. No obstante, el programa no ha puesto en marcha ninguna iniciativa específica para sus estudiantes. Se especifica que la Facultad de

Derecho ha puesto en marcha el Plan de Orientación Universitaria con mentores y tutores, pero no se concreta en que afecta a este máster en concreto.

El título incorpora prácticas externas que se adecúan a las previsiones de la memoria verificada. Se debe remarcar la colaboración extensa con el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza (ReICAZ) y la alta tasa de satisfacción del estudiantado con dichas prácticas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

[Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación].

El diseño de actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación son adecuados a los objetivos propuestos en la memoria verificada. Se ha constatado un buen ajuste entre los contenidos del Máster y los desarrollados en el Grado de Derecho. Se ha determinado que el TFM se realiza en términos de Dictamen tal como estaba previsto en la memoria verificada.

Los resultados de aprendizaje que se alcanzan en las asignaturas revisadas se corresponden con los previstos en el programa formativo verificado e implantado. El título analizado se adecúa al nivel del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

[Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno].

La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada a las previsiones planteadas en la memoria verificada. En términos comparativos los datos obtenidos son coherentes con su ámbito temático y el desempeño de los estudiantes que siguen un programa formativo.

Los resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción realizadas a los distintos grupos de interés son adecuados. No se aprecian oscilaciones significativas en la evolución de estos datos durante el pequeño periodo analizado. No obstante, la baja participación de todos los colectivos (estudiantado, PDI, PAS) en las encuestas de satisfacción no permite extraer conclusiones significativas sobre la satisfacción de dichos grupos de interés.

No se realiza un estudio sistemático sobre los egresados. Se deberían concretar sistemas para obtener los resultados del examen de capacitación profesional. No obstante, la coordinación del máster ha aportado datos propios sobre inserción laboral a través del ReICAZ, así como datos propios sobre superación del examen de capacitación profesional por parte del estudiantado de la titulación.

El Presidente de la
Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de la ACPUA

ANEXO I

INFORMACIÓN SOBRE LA VISITA REALIZADA AL TÍTULO

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA
Universidad	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
Centro	FACULTAD DE DERECHO

DESARROLLO DE LA VISITA

Composición del panel de visita:

Composición	Nombre	Institución	Área de conocimiento	Cuerpo
Presidente	Juan Carlos Gavara de Cara	Universidad Autónoma de Barcelona	Derecho Constitucional	Catedráticos de Universidad
Vocal internacional	Alexander Sauer	Universidad de Heidelberg (Alemania)		
Vocal académico	Icíar Alzaga Ruiz	UNED	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Catedráticos de Universidad
Vocal profesional	Beatriz Loma Marín	SOMNIUM SOLICITORS		
Vocal Estudiante	Gabriel Lozano Reina	Universidad de Murcia		
Secretario técnico	Juan Ignacio Lozano Martínez	ACPUA		

Asignaturas revisadas:

- 60746 Trabajo fin de Máster
- 60731 Práctica contencioso-administrativa
- 60732 Práctica penal
- 60733 Práctica social
- 60749 Comunicación profesional en lengua inglesa
- 60751 Práctica internacional privada

PROGRAMA DE LA VISITA:

Jueves, 12 de marzo de 2020.

09:00 a 09:30 horas: Llegada del comité a la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza y traslado del mismo a la sala habilitada para las reuniones, al objeto de proceder a la revisión de documentación y preparar las entrevistas.

09:30h a 10:00h Entrevista coordinadora

- Lucía María Molinos Rubio. Coordinadora de la titulación.
- Isabel Guillén Broto. Coordinadora por parte del ReICAZ.
- Belén Mayo Calderón. Coordinadora en período anterior.

10:00h a 10:30h Estudiantes

Alumnos de primer curso

- Paula Lafuente Gállego. Delegada.
- Juan José Luis Aina. Subdelegado.
- Enrique Gaspar San José.

Alumnos de segundo curso

- Nelly Suárez Ibarz. Delegada.
- Natalia Chánobas Vázquez.

10:30h a 11:00h Egresados y Empleadores

Egresados:

- Andrea Castillo Olano. Promoción 2016/2018.
- Teresa Miravete Bernal. Promoción 2018/2020.
- Paula Pelet García. Promoción 2018/2020.
- Kassandra Ekay Clavería. Promoción 2018/2020.
- Sergio Ayerra Górraiz. Promoción 2017/2019.
- Sergio Corao Anadón. Promoción 2017/2019.
- Javier Simón Garrido. Promoción 2017-2019.

Empleadores:

- Miguel Ángel Palazón Esteban. Lacasa Abogados.
- Alfredo Sánchez-Rubio Triviño. Brexia Legal. Vicedecano ReICAZ.

11:00h a 11:30h Audiencia pública abierta

12:00h a 13:00h Revisión de asignaturas y entrevista a los profesores que las imparten: Se solicitará a los profesores responsables de las asignaturas seleccionadas que acudan a la entrevista con el panel

de expertos, poniendo, durante la misma, a disposición del panel las evidencias oportunas (exámenes, trabajos, etc...).

PRÁCTICA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA

- Olga Berta Carreras Manero. Profesora Titular de Universidad. Departamento de Derecho de la Empresa.
- Ángel Aguirre Pardillos. Abogado.

PRÁCTICA SOCIAL

- Ángel Luis de Val Tena. Catedrático de Universidad. Departamento de Derecho de la Empresa.
- Pedro José Jiménez Usán. Asesoría Jurídica Laboral, Gestión Laboral y Seguridad Social. Jiménez-Mainar & Rosel.

PRÁCTICA PENAL

- Carmina Mayor Tejero. Abogada
- Alberto José Lafuente Torralba. Profesor Contratado Doctor. Departamento de Derecho Privado.

COMUNICACIÓN PROFESIONAL EN LENGUA INGLESA

- Ana Gascón Marcén. Profesora Contratada Doctora Interina. Departamento de Derecho Público.

PRÁCTICA INTERNACIONAL PRIVADA

- Pilar Diago Diago. Catedrática de Universidad. Departamento de Derecho Privado.

13:00h a 13:30h Revisión de los TFM.

13:30h a 14:00h Entrevista coordinador.

- Lucía María Molinos Rubio. Coordinadora de la titulación.
- Isabel Guillén Broto. Coordinadora por parte del RelCAZ.
- Belén Mayo Calderón. Coordinadora en período anterior.

16:00h a 18:00h Trabajo interno del panel.

Audiencia pública abierta:

No se registra ninguna comparecencia.

Incidencias reseñables:

Ninguna incidencia.

ANEXO II

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PRIMERA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

FECHA: 18 de octubre de 2016



INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

TITULACIÓN: MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CENTRO: FACULTAD DE DERECHO

FECHA DE VERIFICACIÓN: 28/12/2012

FECHA DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN: 29 DE ABRIL DE 2016

Código RUCT: 4313756

ACPUA, conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado.

La evaluación del título ha incluido una visita de un panel de expertos a la Universidad, el cual ha emitido un informe que junto con el resto de la información incluida en el dossier de acreditación ha sido analizado por la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de ACPUA.

La Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de ACPUA valoró el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para la renovación de la acreditación publicado en la página web de ACPUA y emitió la correspondiente propuesta de informe, indicándose a la Universidad que dentro del plazo de alegaciones debía modificar determinados aspectos recogiéndolos necesariamente en un plan de mejora.

Finalmente, la citada Subcomisión, tras valorar la documentación presentada en fase de alegaciones, y en el entendimiento de que el plan de mejora aportado va a ser implementado por la Universidad, emite siguiente **Informe de Evaluación para la Renovación de la Acreditación:**

FAVORABLE

Con indicación de los siguientes plan de mejora, recomendaciones, buenas prácticas, puntos fuertes y débiles:

PLAN DE MEJORA:

La Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza presentó el siguiente plan de mejora en respuesta a las recomendaciones que aparecían en la propuesta de informe de renovación de la acreditación de ACPUA:



Master Universitario en Abogacía

PLAN DE MEJORA Propuesta de Informe de Renovación de la Acreditación Master Universitario en Abogacía

De acuerdo con el escrito de remisión de Propuestas del Informe de Renovación de la Acreditación, recibido el 20 de septiembre de 2016 y en el que se establece el plazo de 20 días naturales para realizar las alegaciones, aclaraciones y planes de mejora que se considere oportuno a la ACPUA, la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza y el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza consideran conveniente realizar el plan de mejora siguientes, en el que se detallan las acciones a realizar para subsanar las deficiencias relacionadas en dicho informe:

Acciones de mejora para la modificación de los aspectos relacionados en la Propuesta de Informe de Renovación de la Acreditación emitido por la ACPUA

Área de Mejora	Acciones	seguimiento ¹	Inicio	Fin
1. Debe seguirse trabajando para mejorar la coordinación del Máster	Se van a mantener las medidas ya introducidas. La coordinación de la titulación va a seguir siendo compartida por el REICAZ y la Facultad (en lugar de ser asumida, alternativamente, por una de las dos instituciones) y se van a seguir designando dos coordinadores por asignatura, uno por parte del REICAZ y otro por parte de la Facultad. Asimismo, las coordinadoras van a seguir manteniendo, como hicieron durante el curso 2015-2016, reuniones con los profesores, los coordinadores de las asignaturas y los alumnos. Por otra parte, los coordinadores de las asignaturas van a seguir manteniendo reuniones con los profesores de su asignatura, con los coordinadores de las otras asignaturas, con las coordinadoras de la titulación y con los alumnos.	Coordinadoras de la titulación	Septiembre 2015	Octubre de 2016
2. Debe definirse y publicarse en qué consiste la prueba objetiva a la que se reserva el 15% de las plazas del Máster	La comisión mixta ha acordado modificar la memoria de la titulación con el fin de que la prueba objetiva a la que se reserva el 15% de las plazas del Máster sea eliminada, de tal forma que el expediente académico sea el único criterio que determine el acceso al Máster, teniendo prioridad los alumnos que superen el Grado en la convocatoria ordinaria y atendiendo, en caso de empate, a la fecha de realización de la pruebas.	Coordinadoras de la titulación Comisión Mixta	Octubre de 2016	Octubre de 2016
3. Inclusión de un breve resumen del CV del profesorado en la página web	Se colgará en la página web un breve resumen del CV del profesorado (tanto de la Universidad como de los profesores abogados), en el que se incluirán los méritos docentes que justifiquen su adecuación a la impartición de la asignatura.	Coordinadoras de la titulación	Octubre de 2016	Noviembre de 2016
4. Mejora de los índices de respuesta de las encuestas de satisfacción	Se realizará un curso dirigido a los profesores abogados para que se acostumbren al uso de la citada aplicación atenea. Se volverán a enviar correos electrónicos a los profesores, recordándoles que tienen que animar a los alumnos a que realicen las encuestas, facilitándoles que las puedan realizar en clase, y se volverá a recordar en las reuniones que las coordinadoras mantengan con ellos. Por otra parte, cuando se comunique a los alumnos el destino de prácticas asignado se les recordará que tienen que hacer la encuesta.	Coordinadoras de la titulación	Octubre de 2016	Noviembre de 2016
5. Respeto del porcentaje de profesorado vinculado a la UZ y al REICAZ previsto en la memoria de la titulación, así como las horas que tiene que impartir cada colectivo. En el futuro se seguirá respetando dicho porcentaje.	Actualmente se respecta el porcentaje de profesorado vinculado a la UZ y al REICAZ previsto en la memoria de la titulación, así como las horas que tiene que impartir cada colectivo. En el futuro se seguirá respetando dicho porcentaje.	Departamentos y Comisión mixta	Septiembre de 2015	Octubre de 2016
6. Mejora en la gestión de las prácticas externas.	Se colgará en la página web un documento en el que aparecerán todos los despachos que colaboran en la gestión de las plazas, un modelo de memoria de prácticas y se recordarán los criterios de evaluación establecidos en la guía docente.	Coordinadoras de la titulación	Octubre de 2016	Noviembre de 2016

Área de Mejora	Acciones	Responsable de la acción y seguimiento ¹	Inicio	Fin
7. Deben detallarse en las guías docentes los sistemas de evaluación	Esta mejora ya se ha introducido. Después de varias reuniones convocadas por las coordinadoras (con los profesores, alumnos y coordinadores de las asignaturas), la Comisión de Garantía introdujo modificaciones en las guías que habían presentado los profesores, tendientes a concretar los sistemas de evaluación.	Coordinadoras de la titulación	Septiembre de 2015	Julio de 2016
8. Los TFM deben consistir en un dictamen, tal y como establece la memoria de la titulación.	La guía docente de la asignatura, de acuerdo con lo que establece la memoria de la titulación, señala que el TFM debe consistir en un dictamen. Todos los que se defendieron durante el curso 2015-2016 lo fueron y así seguirá siendo durante los próximos cursos. Igual que se hizo durante el pasado curso, se enviará un correo a los profesores que van a ser directores de los TFM para recordarles el contenido de la guía docente.	Coordinadoras de la titulación	Septiembre de 2015	Enero de 2016

VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA:

La Subcomisión de Evaluación de Titulaciones ha valorado este plan de mejora considerando que las acciones propuestas en el mismo se ajustan a lo exigido y recomendado en su informe provisional. La aprobación del plan de mejora por la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza y las acciones que se han ido implementando tras el primer curso evidencian el compromiso de la institución con el mismo. La temporalización de las acciones y el establecimiento de responsabilidades se consideran asimismo adecuados.

La Subcomisión de Evaluación de Titulaciones analizó la documentación presentada por la Universidad en la fase de alegaciones y destaca el esfuerzo realizado por la titulación para contribuir a la mejora del título poniendo en marcha acciones de mejora nada más recibir la propuesta de informe. No obstante, dado que el informe de renovación de la acreditación hace referencia al periodo de tiempo anterior a la visita del panel a la titulación, se mantienen las recomendaciones indicadas en el mismo. Dichas recomendaciones junto con el plan de mejora presentado por la titulación serán objeto de seguimiento por parte de ACPUA de acuerdo con lo señalado en el Programa ACPUA de Seguimiento de las titulaciones de Grado y Máster (actualizado el 7 de marzo de 2016 por la Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación de la Agencia). A tal efecto, la ejecución de dicho plan de mejora deberá ser por tanto incluida por la titulación en sus informes de Evaluación de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje, así como en los Planes Anuales de Innovación y Mejora.

RECOMENDACIONES

La Universidad de Zaragoza se ha comprometido en su plan de mejora a acometer de inmediato la revisión de los siguientes aspectos:

- Debe seguirse trabajando para mejorar la coordinación del máster. Se ha constado un déficit de coordinación horizontal y vertical en el título durante el primer año de implantación que se está intentando paliar con la implantación en este segundo curso de una serie de medidas. Dado que la titulación se encuentra en el segundo curso de implantación es pronto para valorar los resultados alcanzados con las mismas, por lo que serán objeto de seguimiento anual por parte de ACPUA.

- Debe definirse y publicarse en qué consiste la prueba objetiva a la que se reserva el 15% de las plazas del máster, aclarando, en especial, en qué casos quienes superen esa prueba objetiva podrán ingresar en el título con preferencia sobre aquellos que presenten un expediente académico superior.
- Debe incluirse en la página web un breve resumen del CV del profesorado (tanto de la Universidad como de los profesores abogados) en el que se incluyan los méritos docentes que justifican su adecuación a la impartición de la asignatura.
- Deben mejorarse los índices de respuesta de las encuestas de satisfacción.
- Debe revisarse el cálculo de horas de docencia asignado a profesores de la UZ y del REICAZ asegurando siempre que se respetan los porcentajes de profesorado vinculados a la UZ y profesores abogados previstos en la memoria de verificación.
- Debe mejorarse la gestión de las prácticas externas, mejorar la información previa que se da a los estudiantes, incluir mayor información sobre las entidades que ofertan prácticas y establecer un modelo de memoria de prácticas.
- Deben detallarse en las guías docentes los sistemas de evaluación.
- Debe prestarse atención a los TFM, pues del examen realizado durante la visita del panel sobre una muestra aleatoria de los mismos se desprende que algunos son más un resumen comentado de un expediente judicial que un dictamen que es lo que establece la memoria de verificación.

MOTIVACIÓN:

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

El máster en Abogacía se impartió por primera vez durante el curso 2014-2015 por lo que en el momento de la visita se encontraba en su segunda edición. Durante el primer año de implantación del título (14-15) el número de estudiantes matriculados fue de 41, siendo asignados a un único grupo que se dividía en dos para las prácticas. Durante el segundo curso se han matriculado 86 estudiantes, distribuidos en dos grupos. El número de plazas ofertado (100) se ajusta a lo descrito en la memoria de verificación.

El despliegue del plan de estudios se ha producido de acuerdo con las previsiones de la memoria.

El perfil de egreso está bien definido y se ajusta a lo dispuesto en la normativa de la abogacía como profesión regulada.

Durante la primera edición del Máster asumió la Coordinación del mismo un abogado del REICAZ (lo previsto en la memoria era que se alternaran el REICAZ y la UZ), lo que provocó importantes problemas de coordinación que la Universidad señala en el Autoinforme. Estas deficiencias de coordinación fueron puestas también de manifiesto por los estudiantes en la visita y por el PDI en las encuestas. Debe no obstante destacarse, la propia Universidad reaccionó de cara al curso 15-16, encargándose la Universidad de la coordinación académica y el REICAZ de la coordinación de prácticas, y nombrando nuevos coordinadores, situación está última que ha permitido un despliegue más eficaz del plan de Estudios.

La Universidad señala también problemas importantes de coordinación interna (entre profesores de la misma asignatura, en especial entre los abogados y los profesores de la Facultad de Derecho), y entre las diversas asignaturas en la primera edición del máster, lo que provocó que la carga de trabajo del alumno no fuera la adecuada. En ambos casos se tomaron medidas correctoras de cara a la segunda edición del máster, nombrando un coordinador por asignatura en cada una de las instituciones participantes, el cual ha estructurado las sesiones y formulado la guía docente. La eficacia práctica de dichas medidas resulta especialmente importante en un título que cuenta con un número total de profesores muy elevado (cerca de 70) y que pertenecen a entornos parcialmente distintos, y en la visita se constató que se han producido mejoras en este sentido.

Se han planteado algunos problemas en cuanto a la carga de trabajo durante el segundo semestre del máster, en donde los estudiantes compatibilizan las prácticas externas con la asistencia a clases en la Facultad. Pero se han adoptado las correspondientes medidas para hacer compatible el ejercicio de las prácticas externas con la docencia durante el segundo semestre a partir de una correcta secuenciación temporal de los trabajos, especialmente los grupales, dejando los viernes sin clase.

Por tanto, aunque se han detectado problemas en la primera edición del máster la titulación ha sabido reaccionar poniendo en marcha acciones para paliar dichos problemas habiéndose constatado la mejora en la satisfacción de los estudiantes al respecto. Este es un aspecto sobre el que se deberá seguir trabajando.

Los criterios de admisión están publicados, coinciden con lo previsto en la Memoria Verificada, y al estar centrados en la nota media del expediente académico permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar en los estudios. Sería no obstante conveniente precisar si hay otros aspectos del expediente académico que se podrían tener en cuenta (experiencia profesional, idiomas, otras titulaciones, etc.). También es conveniente definir en qué consiste la prueba objetiva a la que se reserva el 15% de las plazas del máster, aclarando, en especial, en qué casos quienes superen esa puesta objetiva podrán ingresar en el título con preferencia aquellos que presenten un expediente académico superior.

Existen previsiones para realizar las pertinentes adaptaciones curriculares a los estudiantes con necesidades educativas especiales.

Criterio 2. Información y transparencia

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

La información pública sobre titulaciones disponible en la Universidad de Zaragoza se encuentra recogida en la página web titulaciones.unizar.es, de estructura centralizada y gestión descentralizada. Por tanto todas las titulaciones cuentan con la misma estructura informativa, que resume la información contenida en la memoria de verificación y la presenta en web de una manera más amigable para su lectura y comprensión para la sociedad.

La página web de la Universidad de Zaragoza presenta algunos hitos de transparencia muy destacables en el actual panorama universitario nacional, entre ellos:

- La publicación en web de los autoinformes de los títulos para cada curso académico.
- La publicación en web de los resultados académicos por curso y asignatura.
- El Repositorio Institucional de Documentos "Deposita" (<https://deposita.unizar.es/>), que permite el acceso al texto completo o al resumen de los Trabajos de Fin de Grado.

A esta página web se añade la información disponible en el portal de transparencia de la Universidad, <https://portaltransparencia.unizar.es/>. En esta web en su apartado de Oferta y demanda académica se incluye valiosa información, como las Memorias de verificación de todas las titulaciones, información gráfica dinámica de los principales indicadores de las titulaciones, así como todos los informes de calidad y resultados de aprendizaje, o los planes de innovación y mejora emitidos para cada título y curso académico.

Además, complementariamente la Web de la Facultad <http://econz.unizar.es/> ofrece información actualizada respecto de actividades puntuales, temas de interés, horarios, convocatorias de exámenes, tutorías, etc.

Se valora muy positivamente el nivel de transparencia y accesibilidad de la información básica relativa a la titulación.

Criterio 3. Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

La Universidad de Zaragoza cuenta con un SGIC que recoge con carácter continuo la información y los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial sobre los resultados de aprendizaje y sobre la satisfacción de los grupos de Interés. Ello se concreta en un informe anual de evaluación de la calidad y resultados de aprendizaje que tiene en cuenta especialmente estos dos aspectos. Dichos informes son además fácilmente accesibles a través de Internet.

El sistema de garantía interno de la calidad cuenta con procedimientos, agentes y planes. En concreto, en el plano interno cuenta con: a) un procedimiento SIGC, b) agentes (Comisión de Evaluación de la Calidad y Comisión de Garantía de la Calidad); c) un Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster adoptado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad, muy exhaustivo; d) un coordinador de titulación; e) una Comisión de garantía de la calidad de la titulación; f) una Comisión de evaluación; g) un plan anual de innovación y calidad y h) una unidad de calidad y racionalización.

Considerado en su globalidad, este SGIC facilita el proceso de acreditación, y ha hecho posible la realización de un plan anual de innovación y mejora del título (posterior al primer año de implantación del mismo) en el que se detallan acciones de mejora de carácter académico, organizativo, sobre infraestructuras y equipamientos, sobre profesorado y sobre mejoras del plan de Estudio. Todas las acciones de mejora tienen un responsable y un calendario claro que finaliza en junio de 2016.

La interacción de los distintos elementos del SGIC de la UZ, y en especial la interacción entre el Informe anual y el plan de mejora facilita de la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Existe sin embargo una baja tasa de respuesta a las encuestas del Informe de evaluación de la calidad, aspecto que debe ser estudiado por la Universidad de Zaragoza.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Personal académico

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

El personal de la Universidad de Zaragoza posee la cualificación académica adecuada al título y dispone de la experiencia docente e investigadora necesaria para su impartición. Se corresponde además con lo dispuesto en la Memoria Verificada. La práctica totalidad de los 26 profesores encargados de la docencia por parte de la Facultad de Derecho son funcionarios, existiendo únicamente dos asociados. Reúnen además entre los 24 funcionarios 61 tramos de investigación reconocidos y 114 tramos de experiencia docente, lo que garantiza su adecuación para impartir las materias del título en sus respectivas áreas de conocimiento.

La falta de información en el Autoinforme o en la página web sobre los profesores abogados en los cursos 14-15 y 15-16 impide valorar con carácter general su experiencia profesional y su adecuación para impartir las materias del título, lo que supone un déficit de información relevante dado el importante número de estos (en torno a 40) y su responsabilidad en las actividades formativas, especialmente en las asignaturas de Prácticas I y II y en las del módulo de "Integración en Despacho y práctica profesional inicial".

En las distintas entrevistas de la visita se constató sin embargo que los abogados tienen suficiente experiencia profesional y están bien preparados y con motivación suficiente para la impartición de las asignaturas, en especial en aquellas vinculadas al ejercicio

práctico de la asignatura. La valoración de los profesores abogados por la Coordinación del Máster y por los estudiantes es positiva.

Los porcentajes de profesores vinculados a la UZ y los abogados no se han ajustado completamente a lo dispuesto en la Memoria Verificada, que preveía una estructura paritaria del profesorado (50% profesorado de la Facultad de Derecho de la UZ y 50% profesores abogados). Sin embargo, durante el curso 14-15 (único del que se tienen datos completos) el porcentaje de horas impartidas por los profesores de la UZ fue del 36.36%, mientras que las horas impartidas por los abogados ascendieron al 63.63%, lo que supera además ligeramente el límite del 60% previsto en el Reglamento de la Ley 34/2006. La Coordinadora señaló en la visita que ello se puede deber a que algunos profesores abogados eran también profesores asociados en la UZ, por lo que posiblemente estaban indebidamente computados en la categoría de abogados.

El número total de profesores durante el curso 14-15 fue de 26 profesores de la UZ y 40 profesores abogados, un número ciertamente elevado que puede dar lugar a dificultades de coordinación.

La participación del profesorado de la UZ en actividades de formación docente ha sido modesta (apenas un tercio de los profesores de la Facultad participa en estas actividades, aunque entre los 8 profesores que sí lo han hecho acumulan 16 actividades formativas). No se aclara además en la información suministrada si todos los profesores que han llevado a cabo actividades de formación docente imparten docencia en este título en concreto. El número de proyectos de innovación docente es sin embargo elevado en términos relativos (8 Proyectos), aunque tampoco se aclara en la información suministrada si todos los profesores que han participado en proyectos de innovación docente imparten docencia en este título en concreto.

Hay 6 profesores de los 26 de la UZ que impartieron docencia en el curso 14-15 que no utilizaron la plataforma electrónica de docencia. Además, los profesores abogados no tuvieron durante el primer curso de implantación del título acceso a dicha plataforma ni al sistema electrónico de gestión de notas. Durante el curso 15-16 se han tomado las medidas necesarias para corregir este aspecto, aunque el uso que hacen los profesores abogados de la plataforma electrónica es muy escaso, siendo lo habitual el envío de materiales a través del correo electrónico.

La valoración general que hacen los estudiantes del profesorado es positiva (3.94, ligeramente por debajo de la media de la UZ), aunque la tasa de respuesta a las encuestas fue muy baja en el curso 14-15, por lo que resultan poco significativas. No se aclara además si las encuestas se refieren únicamente a los profesores de la UZ, aunque parece que sí, al referirse únicamente a 30 profesores. En la visita los estudiantes reiteraron la valoración positiva del profesorado.

En el curso 15-16 los datos que se suministran son aún incompletos al referirse al primer semestre y el número de respuestas sigue siendo bajo, de manera que los datos también son poco significativos.

La titulación informa en el periodo de alegaciones que los profesores abogados no estaban incluidos en los sistemas de gestión de la Universidad por lo que las encuestas de sus asignaturas se realizaron en papel y los resultados de las mismas no estaban incluidos en el autoinforme (puede entenderse que el procesado de datos fue posterior

a la redacción del autoinforme por parte de la titulación). La titulación alega que la consideración de los resultados de dichas encuestas realizadas en papel podría quizás mejorar el índice de respuesta aspecto este que no ha podido ser constatado. Por tanto, y dado que la Universidad está trabajando en la inclusión de dichos profesores en sus sistemas se observará durante el seguimiento del título si los índices de respuesta efectivamente mejoran con la inclusión de dichos profesores.

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

El personal administrativo con el que cuenta la Facultad de Derecho de la UZ y el REICAZ es suficiente para prestar soporte a la actividad docente del personal académico vinculado al título. La responsabilidad administrativa en la impartición del título ha recaído fundamentalmente en el curso 15-16 en el REICAZ, con apoyo suficiente por parte de la Facultad de Derecho.

Existen cursos de formación en la UZ para el PAS, aunque no consta que el personal haya realizado dichos cursos. La percepción del PDI en el curso 14-15 sobre la atención prestada por el personal de Administración y Servicios del título y la gestión de los procesos administrativos del mismo no es excesivamente elevada (2.89 y 2.62, respectivamente), pero se trata de encuestas poco representativas (apenas 10 profesores de 27 posibles, un 37.04%). Del curso 15-16 todavía no se tienen datos.

El propio PAS valoró positivamente durante el año 14-15 la organización del trabajo (3.17) y la suficiencia de plantilla para atender la gestión administrativa del título (3.58), valorando de forma globalmente positiva su satisfacción con el título (3.08), teniendo en este caso representatividad moderada (12 respuestas, un 30% del total). No se disponen aún de datos sobre la valoración del PAS relativos al curso 15-16.

Los recursos materiales en cuanto a aulas y biblioteca son suficientes para la impartición de la docencia, aunque la Memoria Verificada señalaba que las clases se impartían preferentemente en la REICAZ y se están impartiendo de facto tanto en la UZ como en el REICAZ, lo que obligó a los estudiantes durante el curso 14-15 a desplazarse entre ambas sedes. Durante el curso 15-16 el reparto de sedes se ha racionalizado al impartirse un semestre en cada una.

Se han realizado además pequeñas obras de adaptación (incremento de tomas eléctricas en aulas, renovación de equipos de sonido) para mantener las instalaciones de la UZ al día. Existe asimismo una sala de vistas utilizada para las simulaciones en el máster. Tanto las instalaciones de la UZ como las del REICAZ están libres de barreras arquitectónicas y cuentan con fondos bibliográficos y documentales suficientes.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se encuentran en la página web de la Facultad de Derecho, y se ajustan a las competencias y la modalidad presencial del título, facilitando el proceso de enseñanza-aprendizaje. Dichos servicios no están sin embargo orientados específicamente para los egresados de este título (orientados a la

profesión de abogado), ni consta que se hayan realizado jornadas de inserción profesional para fomentar el contacto entre los estudiantes y los empleadores. Con todo, se señala que las prácticas externas han facilitado en muchas ocasiones la inserción laboral de los egresados.

En un título como este, que da acceso a una profesión regulada, los estudiantes sólo de forma muy excepcional realizarán acciones de movilidad, por lo que resulta lógico que éstas no se hayan producido.

La Facultad de Derecho cuenta con un programa de tutorías individuales y con un plan de acción tutorial, aunque no consta el uso que han hecho los estudiantes de Máster de ambos programas.

La Biblioteca ofrece además distintos cursos de formación para el manejo de la información jurídicas, especialmente importante en este tipo de títulos, aunque no consta que se hayan realizado sesiones individuales o grupales específicas para los estudiantes del título.

Existe un mecanismo informal de detección de dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje que ha ayudado a prevenir y solucionar los problemas en este aspecto. Tanto estudiantes, como el PDI y la propia coordinación valoran positivamente la red de apoyo con la que cuentan los estudiantes.

El número de entidades de prácticas es suficiente para que estos lleven a cabo las dos asignaturas obligatorias de prácticas, aunque en la gran mayoría de los casos la información que se proporciona se limita a consignar el nombre del abogado individual con el que se han realizado (en otros si se incluye el despacho). En el proceso de asignación se tiene en cuenta el expediente académico del Grado cuando varios estudiantes solicitan la misma plaza de prácticas, y también es posible que el estudiante aporte una entidad de destino para realizar las prácticas ("autopracticum") siempre que dicha entidad reúna los requisitos necesarios para ello, lo que valora la Comisión que dirige el título.

Los posibles empleadores, los tutores profesionales y los propios estudiantes valoraron positivamente durante la visita las prácticas, aunque los dos tutores académicos de las mismas se incorporaron en el curso 14-15 cuando ya estaban prácticamente terminadas debido a la falta de acuerdo económico entre el REICAZ y la UZ, por lo que apenas pudieron cumplir con su función en ese primer curso académico.

Debe además tenerse en cuenta que son sólo dos los profesores asociados contratados a tal efecto, con lo que ambos deben supervisar a un gran número de alumnos (más de 40 en el curso 15-16). Ello es especialmente relevante dado el gran peso que tiene su informe en la evaluación final de las prácticas. Los tutores académicos se reúnen para aunar criterios de calificación. Existe además un coordinador de prácticas nombrado por el REICAZ encargado de hacer fluido el contacto entre tutores académicos, tutores profesionales y estudiantes. Dicho coordinador se encarga también de verificar que los abogados cumplan con el requisito legalmente establecido de contar con más de cinco años de ejercicio profesional.

Los criterios utilizados para valorar las prácticas externas no se corresponden exactamente con los fijados en la Memoria Verificada, en donde se asignaba el 100% de la calificación al tutor académico, si bien es cierto que existe en este punto margen

Página 10 de 14

para la interpretación de dicha Memoria en la que puede leerse que el tutor debe calificar al alumno "a partir del informe del tutor directo sobre la actividad desarrollada en el despacho y la verificación del cumplimiento del proyecto formativo, a través de las tutorías y el examen de la memoria presentada". En cualquier caso, convendría modificar la Memoria para que el ajuste sea completo.

El examen de las Memorias de prácticas Externas I del curso 14-15 constató que eran muy diferentes en cuanto a extensión, formato y contenidos. En la de Prácticas Externas II concurren también formatos diferentes, aunque existe una motivación adecuada en las calificaciones y una descripción de las actividades realizadas en general correcta.

La tasa de éxito en las prácticas externas es muy notable (en 39 de los 41 casos la calificación de la Asignatura de Prácticas Externas I es de Notable o Sobresaliente, existiendo además un estudiante que no las realizó y otro al que se le convalidaron los 12 créditos de esta asignatura). En la Asignatura de Prácticas Externas II las calificaciones son igualmente muy elevadas (todos los estudiantes reciben una calificación de Notable o Sobresaliente).

En el curso 14-15 sólo se aporta información sobre la satisfacción de los estudiantes con las Prácticas Externas I (las que se llevaron a cabo durante ese primer curso académico), encuestas que las valoran positivamente (3.61), aunque son muy poco representativas (cuatro respuestas). Lo único claramente negativo que vieron los cuatro encuestados es la información previa y el propio proceso de asignación de las práctica (1.55), siendo sin embargo valorado con la máxima puntuación posible en todos los casos el ítem de "satisfacción global".

No se han aportado sin embargo encuestas de satisfacción de los tutores profesionales o de los tutores académicos sobre las dos asignaturas de prácticas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

De los datos del curso 14-15 se desprende que las tasas de éxito (100%), rendimiento (97.1%) y graduación (100%) son muy elevadas, y superiores a lo previsto en la Memoria Verificada. La tasa de abandono es de momento del 0%, inferior a lo previsto en la memoria.

La tasa de rendimiento del 97% se traduce en que, durante el curso 14-15, 39 de los 40 alumnos aprobaron todas las asignaturas obligatorias, existiendo un alumno que se matriculó pero no se presentó a ninguna y otro que no se presentó a cinco asignaturas ni a las Prácticas I. La tasa de éxito del 100% se traduce en que todos los alumnos que se sometieron a evaluación superaron todas las asignaturas. Dado que el criterio utilizado con carácter general es el de la evaluación continua, los estudiantes participan activamente en el proceso de evaluación-aprendizaje, lo que es coherente con estas tasas tan elevadas.

Página 11 de 14

Existe un informe anual de la calidad y resultados de aprendizaje en el que se realiza un seguimiento de dichas cuestiones. Dicho informe es público y fácilmente accesible a través de la web.

Las actividades formativas, metodologías docentes previstas en las Guías Docentes disponibles (las del curso 15-16) se ajustan con carácter general a lo dispuesto en la Memoria Verificada, aunque los sistemas de evaluación (que eran muy vagos en la Memoria Verificada) apenas se han concretado en las Guías Docentes, siendo todavía excesivamente indeterminados en muchas de ellas (por ejemplo, "Entorno Transnacional"). En la visita se constató que al inicio del curso los profesores suministran información detallada a los estudiantes sobre el sistema de evaluación, pero convendría que dicha información estuviera ya detallada en la propia Guía Docente. También se constató que en asignaturas en las que hay muchos profesores cada uno de ellos procede a evaluar su parte con técnicas y criterios no siempre homogéneos. En alguna de ellas los estudiantes señalan que todos los alumnos tuvieron la misma nota, lo que no es habitual.

De las evidencias presentadas se desprende que los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES. Debería sin embargo prestarse atención a los TFM, pues del examen de los mismos se desprende que algunos de ellos son más un resumen comentado de un expediente judicial o administrativo que propiamente un dictamen, que es lo que prevé la Memoria Verificada.

Aunque sólo se dispone de los datos completos del curso 14-15, la evolución de los principales indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada. Ello se ve corroborado con el dato de que todos los alumnos de la primera promoción del master han aprobado la prueba de acceso a la profesión de abogado convocada por el Ministerio de Justicia el 27 de febrero de 2016.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Los datos de satisfacción general de los estudiantes sobre el título son positivos (3.27 para el año 14-15 y 3.7 para el año 15-16). En la valoración individual de asignaturas, durante el curso 14-15 la valoración de casi todas ellas es razonablemente positiva, aunque en muchos casos las encuestas no son representativas por el escaso número de respuestas (sólo contestaron 3 alumnos de 42 posibles en las Prácticas Contencioso Administrativa, Penal y Social, y 6 de 42 en la Práctica Civil y Mercantil). En ese curso 14-15 hubo dos asignaturas claramente por debajo de la media del título ("Regulación de la Actividad profesional" y "Tecnología aplicada al ejercicio profesional", en ambos casos con valoraciones de 2.88, aunque también con niveles de respuesta poco significativos (9 y 12 respuestas, respectivamente).

Con carácter general se aprecia en ese curso 14-15 que, en las asignaturas en las que el peso fundamental de la docencia recae en los profesores de la UZ son valoradas por los

estudiantes por encima de la media del título (las cuatro Prácticas), mientras que las asignaturas en las que predominan los profesores abogados el nivel de satisfacción es inferior a la media del título, con la notable excepción de la asignatura de "Gestión de despacho", que es la mejor valorada de toda la titulación (4.09).

En el curso 15-16 los datos sólo se refieren a las asignaturas del primer semestre (donde hay presencia más intensa de profesores abogados) y aunque aumenta considerablemente en términos absolutos y relativos el número de respuestas de los estudiantes sobre la titulación, aquellas siguen siendo escasas, especialmente en la optativa de "Abogacía en el entorno nacional", que es la peor valorada además (1.5, aunque sólo dos respuestas de 40 posibles).

En todo caso, las valoraciones de las asignaturas son positivas y ligeramente superiores en casi todos los casos a las del curso 14-15, por lo que la tendencia en este aspecto es positiva. La asignatura de "Regulación de la actividad profesional", que era la peor valorada en el curso 14-15 es sin embargo ahora la que obtiene una mejor valoración (4.05) con casi el doble de respuestas, lo que indica que las medidas de corrección implementadas por la Universidad están surtiendo efecto.

Los estudiantes están igualmente satisfechos con el profesorado del título en el año 14-15 (3.93, ligeramente por debajo de la media de la UZ) aunque la tasa de respuesta a las encuestas fue muy baja en el curso 14-15, por lo que resultan poco significativas. No se aclara además si las encuestas excluyen o no a los profesores abogados (da la impresión de que incluyen a muy pocos de ellos, al referirse únicamente a 30 profesores en total de los casi 70 del Máster).

La valoración de los estudiantes del profesorado del curso 15-16 abarca únicamente los profesores del primer semestre, y son muy positivas (4.26, por encima de la media de la UZ), incluyendo la valoración de los profesores abogados que imparten estas asignaturas en el primer semestre.

Sobresalen positivamente las valoraciones de "Gestión de despacho" (4.66, aunque sólo 13 respuestas) y "Habilidades analíticas y expresivas para el ejercicio profesional" (4.26, con casi 48 respuestas).

Se valora en especial el aumento en la satisfacción de los estudiantes del primer al segundo año de impartición del Master. La visita confirmó además que la valoración general de los estudiantes es buena, aunque claramente superior en el segundo año, donde se ha producido una mejoría importante.

La percepción del PDI con respecto al título es en general buena en el curso 14-15 (nota media 3 en total, aunque con calificación de 2.67 en la pregunta concreta de "nivel general de satisfacción con el título"). Lo peor valorado en este curso académico fueron los mecanismos de coordinación del título y la labor realizada por los Coordinadores. En todo caso, como ya se ha mencionado, se trata de encuestas poco representativas (apenas contestaron 10 profesores de 27 posibles, un 37.04%). Del curso 15-16 todavía no se tienen datos. En la visita el PDI manifestó su satisfacción general con el título y con la gran mejoría en la Coordinación.

No hay datos de la satisfacción de los estudiantes con los recursos materiales disponibles con el título. Tampoco hay encuestas a los egresados (aunque la primera

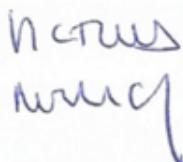
promoción de estos es recentísima) ni se realizan encuestas a los tutores profesionales o empleadores.

Los egresados manifestaron sin embargo en la entrevista que su valoración del máster es positiva, y que proporciona formación suficiente tanto para la superación del examen nacional como para el ejercicio de la profesión.

Dada la reciente implantación del título, no hay aún disponibles indicadores sobre el grado de inserción laboral de los egresados.

Zaragoza, 18 de octubre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LA SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES DE LA
AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN



Mª VICTORIA NOGUÉS BARÁ

ANEXO III

INFORMACIÓN HISTÓRICA DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO

Denominación del Título: Máster Universitario en Abogacía

Universidad: Universidad de Zaragoza

Centro / Escuela / Facultad: Facultad de Derecho

Código RUCT: 4313756

Denominación	Orden	Incidencia	Fecha de efectos
Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Zaragoza	1	Verificación	28/12/2012
	2	Consejo de Ministros / Alta inicial	05/07/2013
	3	Publicación en BOE	05/08/2013
	4	Publicación BOE Plan de Estudios	07/02/2014
	5	1ª Renovación de la acreditación (Resolución C.U.)	15/12/2016
	6	Modificación	16/03/2018
	7	Evaluación del Seguimiento	18/01/2019

ANEXO IV

INFORME DE SEGUIMIENTO AL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA POR LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA



INFORME DE SEGUIMIENTO

TITULACIÓN: MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CENTRO: FACULTAD DE DERECHO

FECHA DE VERIFICACIÓN: 28/12/2012

FECHA DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN: 15/12/2016

CURSO ACADÉMICO: 2017 – 2018

CÓDIGO BUCT: 4313756

ACPUA ha realizado el seguimiento del mencionado título conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

El 29 de Julio de 2015, ACPUA emitió el informe para la renovación de la acreditación del Título de Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de Zaragoza. Dicho informe fue FAVORABLE, pero estuvo condicionado a la aplicación de un Plan de Mejora que la titulación tuvo que presentar en periodo de alegaciones y que fue aceptado por la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones (SET) de ACPUA tras concluir que las acciones propuestas en el mismo se ajustaban a lo exigido y recomendado en su informe provisional.

De acuerdo con lo señalado en el Programa ACPUA de Seguimiento de las titulaciones de Grado y Máster (actualizado el 7 de marzo de 2016 por la Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación de la Agencia y debidamente publicado en su página web), este plan de mejora debe ser objeto de seguimiento anual por parte de ACPUA al objeto de certificar la puesta en marcha de las acciones de mejora en él contenidas y complementarse con una visita externa al título antes de la siguiente acreditación por parte de un panel de visita.

Por consiguiente, el seguimiento de este título ha sido realizado por un panel de expertos externos al Sistema Universitario Aragonés, recabando evidencias del avance en el plan de mejora de diversos colectivos. El informe de visita del panel junto con el resto de la información histórica del título, fue elevado a la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de ACPUA que emitió la correspondiente propuesta de informe al objeto de que la Universidad pudiera presentar las alegaciones que considerara oportunas.

Finalizado el plazo sin que la Universidad haya presentado alegaciones a la propuesta de informe y dado el nivel de cumplimiento de los criterios de evaluación que se refieren a continuación, la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de la ACPUA emite el siguiente informe:

CONSIDERACIONES GENERALES

La información que aporta el autoinforme remitido por los responsables de la titulación se circunscribe al curso 2016/17. Muchas de las evidencias y mejoras se implementan en el curso 2017/18 y posteriores. Para la redacción de este informe no se ha tenido acceso a dichas evidencias por lo que deberá ser motivo de revisión en el próximo proceso de renovación de la acreditación del título.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORA

Medida 1.- Debe seguirse trabajando para mejorar la coordinación del máster. Se ha constado un déficit de coordinación horizontal y vertical en el título durante el primer año de implantación que se está intentando paliar con la implantación en este segundo curso de una serie de medidas.

Ha mejorado de manera sustancial, pero existe margen de mejora.

En el plan de mejora la Universidad propone:

- Que la coordinación de la titulación sea compartida por el REICAZ y la Facultad, en lugar de ser asumida alternativamente.
- Las coordinadoras seguirán manteniendo reuniones con el profesorado, coordinadores de asignaturas y alumnos.
- Los coordinadores de asignaturas se reunirán con los profesores de su asignatura y con los otros coordinadores, con los coordinadores de la titulación y con los alumnos.

En "Informe Autoevaluación UZ-MU abogacía_16_17" se señala que "hay dos coordinadoras de la titulación, que representan a cada una de las instituciones que se encargan de impartir el Máster (la Universidad de Zaragoza y el REICAZ). Este esquema se repite en la coordinación de cada una de las asignaturas, ...". Se señala que la coordinación a todos los niveles ha mejorado.

De las evidencias obtenidas a lo largo de la visita y de la documentación aportada por la titulación se extraen las siguientes conclusiones:

1. Los problemas de coordinación se han solucionado. Destaca la coordinación compartida entre REICAZ y la Facultad.
2. En relación a la falta de impartición de la «Oratoria» se señala que a partir del curso 2018/19 se está impartiendo.
3. En relación a la asignatura de «Gestión de Despacho» se han tomado las medidas oportunas para adecuar la carga docente a los créditos impartidos. Se señala que el proceso de adecuación se inició en el curso 2017/18 y se continua en el presente curso 2018/19. Sin embargo, durante la visita se siguen detectando desajustes a este respecto sobre los que se deberá seguir trabajando.
4. En relación a las asignaturas de «Habilidades para el Ejercicio Profesional» y «Tecnología aplicada al ejercicio profesional» no se ha constatado que subsistan los problemas.
5. En relación a la coordinación del profesorado en una misma asignatura impartida por un elevado número de profesores existen evidencias contradictorias. Por un lado, se han explicitado problemas de coordinación mientras que, por otro lado, el

profesorado y la coordinación del título afirma que dichos problemas están solucionados.

6. Se detecta un problema en cuanto al esfuerzo docente a lo largo del máster, centrado en el segundo semestre, en donde se concentran las «Prácticas I» y algunas asignaturas de gran carga docente. Se recomienda revisar la distribución interna de asignaturas y créditos para evitar dicho problema de sobrecarga en el segundo semestre (tanto focalizando las prácticas en un solo semestre, como redistribuyendo internamente el orden de impartición de las asignaturas en el máster).
7. En general se observa un buen ajuste entre los contenidos de nivel de grado que se imparten para introducir contenidos más avanzados a nivel de máster. Sin embargo, parece que subsiste un exceso de contenidos de grado en algunas de las asignaturas.

Medida 2.- Debe definirse y publicarse en qué consiste la prueba objetiva a la que se reserva el 15 % de las plazas del máster, aclarando, en especial, en qué casos, quienes superen esa prueba objetiva, podrán ingresar en el título con preferencia sobre aquellos que presenten un expediente académico superior.

Subsanado.

Se ha eliminado dicha prueba objetiva tras la aprobación de la solicitud de modificación de la memoria verificada de la titulación por la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) y se ha constatado que efectivamente en ningún caso se ha realizado dicha prueba.

Medida 3.- Debe incluirse en la página web un breve resumen del CV del profesorado (tanto de la Universidad como de los profesores abogados) en el que se incluyan los méritos docentes que justifican su adecuación a la impartición de la asignatura.

Ha mejorado, pero debe seguir mejorando.

Se debe facilitar a la comunidad educativa, de forma directa, un listado completo del profesorado que imparte la titulación. Actualmente esta información no está disponible.

Se sigue sin poder acceder desde la web del máster a un listado completo del profesorado. Adicionalmente, en ocasiones, la información aportada sigue siendo insuficiente para poder valorar la idoneidad y especialización del profesorado en relación a las asignaturas que imparte. En relación al profesorado académico de la Universidad de Zaragoza, la información suministrada remite a un buscador general de la Institución (Sideral) que requiere conocer previamente el nombre del profesorado de la titulación que no se ha facilitado previamente.

Se recomienda publicar directamente toda la información relevante relacionada con la titulación en la página web del máster evitando tener que acceder desde otras páginas institucionales.

Medida 4.- Deben mejorarse los índices de respuesta de las encuestas de satisfacción.

No subsanado.

La Universidad propone diferentes medidas para mejorar el porcentaje de respuesta de estudiantes, y profesores.

En «Informe Autoevaluación UZ-MU abogacía_16_17» se aportan los porcentajes de participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción. Los porcentajes son muy variables, pero en algunas asignaturas son muy bajos (11%, 9%, 15%, 2%, 11%, 22%, 9%, 2%, 4%, 8%, 15%). Durante la visita se solicitaron los resultados de la encuesta del curso 2017/18, pero aún no están disponibles.

Los estudiantes piden mayor seguridad en el anonimato en las respuestas y en poder realizar las encuestas en papel, aspectos que sólo parcialmente se han llevado a cabo.

En el PAIM_2016-17 se señala que se ha solicitado al Rectorado que se cambie el formato de las encuestas. La finalización de la acción es diciembre 2018.

También se incluye la acción de pedir a los profesores de asignaturas optativas de segundo curso que permitan realizar las encuestas de manera presencial, como hacen el resto de asignaturas. Se señala que esta acción está en proceso de implantación.

También en el PAIM_2015-16 se establece que se solicitará al Rectorado que revise el calendario en el que se pueden contestar las encuestas, y se adapte a los 90 créditos del máster. Desde la coordinación del máster se afirma que esto se ha implementado.

Por otro lado, en la encuesta a profesorado el porcentaje es solo del 8.33%, también bajo.

La encuesta al PAS, que es global del centro, y no de la titulación, es del 21%.

Dado el escaso porcentaje de participación en las encuestas se debe reflexionar para mejorar los porcentajes actuales. En este sentido se sugiere, entre otras propuestas, adaptar el modelo de cuestionario al tipo de titulación (máster) y reducir el número de preguntas dado que el elevado número de profesores que imparte la titulación conduce a que sea excesivo el tiempo que se debe dedicar a su respuesta, desincentivando que se contesten las encuestas.

Aunque el bajo porcentaje de respuestas reduce el nivel de significación de los resultados de las encuestas de satisfacción del estudiantado sobre la titulación, éstas presentan un elevado número de ítems (por ejemplo, volumen de trabajo exigido y distribución de tareas del curso, distribución temporal y coordinación de materias a lo largo del título...) con una muy baja calificación que no llega al aprobado. Se debe reflexionar sobre dichos resultados con el fin de mejorar la calidad del máster. Durante la visita, la Universidad afirma que estos bajos resultados se justifican porque hacen referencia al curso 2016/17 en el que el profesorado fue contratado más tarde lo necesario (entre otras razones). Igualmente afirma haber tomado medidas al respecto desde el curso 2017/18 en adelante para solventar estas deficiencias, lo que deberá ser motivo de seguimiento en los procesos siguientes de renovación de la acreditación del título.

Medida 5.- Debe revisarse el cálculo de horas de docencia asignado a profesores de la UZ y del REICAZ asegurando siempre que se respetan los porcentajes de profesorado vinculados a la UZ y profesores abogados previstos en la memoria de verificación.

Subsanado.

La Universidad acuerda respetar los porcentajes de profesorado vinculado a la UZ y a REICAZ.

En el propio autoinforme se señala la necesidad de aumentar la participación de catedráticos de universidad y reducir el porcentaje de profesores asociados.

La Universidad señala en sus Autoinformes que la distribución de horas de docencia es paritaria entre la Universidad y los profesores abogados, aunque este cálculo ha podido ser incluido erróneamente en anteriores informes de evaluación al darse la circunstancia de que algunos profesores de la Universidad también eran abogados en ejercicio y viceversa. Dicha distribución paritaria respeta los porcentajes dispuestos en el artículo 13 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunal.

Medida 6.- Debe mejorarse la gestión de las prácticas externas, mejorar la información previa que se da a los estudiantes, incluir mayor información sobre las entidades que ofrecen prácticas y establecer un modelo de memoria de prácticas.

Subsanado.

De las evidencias aportadas por parte de la Universidad y durante la visita se observa que la gestión y la satisfacción del estudiantado es adecuada.

Medida 7.- Guías docentes.

Subsanado.

Medida 8.- Debe prestarse atención a los TFM, pues del examen realizado durante la visita del panel sobre una muestra aleatoria de los mismos se desprende que algunos son más un resumen comentado de un expediente judicial que un dictamen que es lo que establece la memoria de verificación.

Subsanado.

De acuerdo con las evidencias presentadas, y tras realizar un examen de los TFM presentados para el curso 2016/17 y 2017/18, puede concluirse que dichos trabajos satisfacen los estándares académicos generalmente aceptados y tienen la forma de dictamen, de acuerdo con lo que prevé la memoria verificada.

EL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES DE LA AGENCIA
DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN

JORDI SURIÑACH CARALT

CPISR-1 C JORDI

SURIÑACH CARALT

Signat digitalment per CPISR-1 C

JORDI SURIÑACH CARALT

Data: 2019.01.18 12:56:37 +01'00'

ACPUA – Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón

Avda. de Ranillas, nº 5D, 1^a Planta. 50018 Zaragoza

Teléfono: 976 713386 - acpua@aragon.es

ENQA eqar///

ANEXO V

COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES DE LA TITULACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS A MODIFICAR A MEDIO PLAZO (2 AÑOS)

0000001120 - REGISTRO OFICIAL Dpto HACIENDA Y AF. E.PIGNATELLI (REGIS)
ENTRADA
00/09/2020 11:04
E202000101051

Alegaciones a la Propuesta de Informe de Evaluación para la Renovación de la Acreditación MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA

De acuerdo con el escrito remitido de Propuesta de Informe de Evaluación para la Renovación de la Acreditación, recibido el 14 de abril y en el que se establece el plazo de 20 días para realizar las alegaciones que se consideren oportunas ante la ACPUA, la Universidad de Zaragoza considera conveniente realizar las siguientes alegaciones:

A) ASPECTOS A SUBSANAR EN EL PLAZO DE 2 AÑOS:

"Adeuar el número de horas impartidas por el personal externo y por los Profesores de la Universidad para lograr acercarse al 50% establecido en la Memoria".

Respuesta:

La Universidad se compromete a reflexionar sobre las medidas a adoptar.

Si bien queremos completar la respuesta en el siguiente sentido.

En la motivación que se realiza del criterio 4, personal académico, destaca la participación de profesorado no permanente que asume la mayor parte de la actividad docente, superando los límites normativos, conforme a los datos que se desprenden de las tablas 3 y 4 del autoinforme presentado por la titulación; si bien hemos de indicar que en el anexo 6 de la memoria se contempla el detalle del reparto de la carga docente de la titulación, que expresamente dice:

La concreción de esa disponibilidad de recursos humanos propios del personal docente e investigador, así como de la docencia del Máster que va a ser asumida por los abogados se concreta, de conformidad con la Memoria, del siguiente modo:

* La docencia del Modulo de Integración en despacho y práctica profesional inicial será impartida por abogados. Son 9 créditos que se impartirán en dos grupos, para la docencia que consiste en clases expositivas y, en algunos casos, cuatro grupos, para la resolución de casos prácticos. El despliegue de las actividades docentes supondrá 238 horas.

* El Modulo de Habilidades profesionales fundamentales, supone 5 créditos. La docencia será impartida por abogados y profesores de Universidad, con igual peso. La docencia se desarrolla en dos grupos de clases expositivas y cuatro grupos para las sesiones de resolución de casos prácticos. El despliegue de las actividades docentes, de conformidad con lo establecido en la memoria, supone 170 horas, debido a la mayor presencia de actividades prácticas en este módulo, de conformidad con lo indicado en la Memoria

* Los dos Módulos de Práctica Profesional Integrada (común y específica), suponen 40 créditos. La docencia será impartida por abogados y profesores de Universidad, con igual peso.

* Trabajo fin de Máster. Supone 550 horas, en cuanto que suponen 5 horas de tutoría a cada estudiante (100 estudiantes) y 50 horas de dedicación a los tribunales. De estas horas, 394 serán asignadas a profesores de la Facultad y el resto (156) al Colegio de Abogados para igualar el 50% en la asignación de docencia a profesores y abogados, dado que el Módulo de Integración en



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en https://www.unizar.es/validar/validar_accesos/87648c8ae1c7d7a9fe18bc391689e040

CSV: 87648c8ae1c7d7a9fe18bc391689e040	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 5
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano Facultad de Derecho	29/04/2020 14:20:00



despacho fue asignado íntegramente a los abogados. La asignación de docencia es a todas las áreas de conocimiento de la Facultad de Derecho.

De ello se desprende que las materias que son tenidas en cuenta en la memoria para determinar el personal académico son:

- Modulo de Integración en despacho y práctica profesional inicial*
- Modulo de Habilidades profesionales fundamentales*
- Módulos de Práctica Profesional Integrada (común y específica)*
- Trabajo fin de Máster*

Por lo que en el total de las horas se han incluido las correspondientes a Prácticas Externas I y II, asignadas a los tutores académicos, 4 profesores, que conforme al Convenio económico suscrito el 13 de noviembre de 2015, entre el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza y la Universidad de Zaragoza, y que se acompañó en el anexo 3 a nuestro autoinforme, serían asumidas por profesores asociados con vinculación al RelCAZ y contratado por UNIZAR. El total de las horas referidas asciende a 770,4 horas según las fichas de ordenación docente, por lo que el resto de la docencia supone un total de 1007 horas.

En consecuencia, se debería observar que en la tabla 3, de las horas totales de dedicación de los profesores asociados que asciende a 1214,6, 770,4 horas corresponden a las asignaturas de Prácticas Externas I y II.

Por ello, salvo error u omisión, consideramos que las horas impartidas por el personal externo y por los profesores de la Universidad cumplen con el 50%.

"La participación y la implicación en las encuestas de satisfacción tanto del personal académico como del estudiantado"

Respuesta:

Entre otras acciones de carácter transversal que afectan a todas las titulaciones de la UZ y que deberán ponerse en marcha, con fecha 29 de noviembre de 2019 se constituyó un grupo de trabajo para la mejora de la valoración docente a partir del sistema actual de encuestas.

"Seguimiento Institucional de egresados y su inserción laboral"

Respuesta:

En relación con el procedimiento de seguimiento de la inserción laboral de los titulados (Q224), en febrero de 2020 se procedió a revisar y actualizar una nueva versión del mismo (<https://estudios.unizar.es/pdf/procedimientos/q224.pdf>).



876464oeae1ab75d7e18ba381658db40
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en [https://verificardoc.unizar.es](#)

CSV: 876464oeae1ab75d7e18ba381658db40	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano Facultad de Derecho	29/04/2020 14:20:00

Tras su aprobación por el Vicerrector de Política Académica, se ha implementado en la plataforma de encuestas on-line "Atenea", de la Universidad de Zaragoza, una nueva encuesta dirigida a los egresados de Grados y Másteres Universitarios que finalizaron sus estudios dos cursos académicos antes del año de realización de dicha encuesta. El periodo de realización de la misma, en principio, será entre los meses de septiembre y octubre de 2020, pudiendo obtener resultados desagregados por titulación a finales de año a fin de que los responsables de las titulaciones puedan tenerlos en cuenta para la elaboración del *Informe anual de evaluación de la calidad y los resultados del aprendizaje* del curso 2019-2020 y su correspondiente *Plan de Innovación y Mejora*, integrándolos de este modo en el Sistema de Garantía de Calidad de la Titulación.

Mientras tanto se continuará haciendo este seguimiento directamente desde la Coordinación del Máster, tal y como se puso de manifiesto en la entrevista celebrada el día 14 de marzo con el panel de expertos, referenciada en la motivación del criterio 3 in fine.

B) OTROS ASPECTOS, RECOMENDACIONES:

Evitar que las actividades de evaluación con metodología cooperativa coincidan con el momento de mayor carga docente.

Respuesta:

La Comisión de Garantía de la titulación se compromete a reflexionar sobre las medidas que puedan mejorar este aspecto, a resultas de la valoración las modificaciones que se han introducido en los horarios en el curso 2019/2020.

En la motivación del criterio Organización y Desarrollo se indica que:

El estudiantado sigue refiriendo un problema centrado en el esfuerzo docente a lo largo del máster, y más en concreto en el segundo semestre, en donde se concentran las «Prácticas I» y algunas asignaturas de gran carga docente con actividades de evaluación con metodologías cooperativas. Esta cuestión que ya se recogía en el primer informe de renovación de la acreditación ha sido objeto de reflexión por parte de los responsables de la titulación que han modificado parte de la carga horaria dejando todas las tardes de los viernes libres y algunas tardes de los martes. Se recomienda seguir reflexionando sobre esta cuestión e intentar que las actividades de evaluación con metodología cooperativa no coincidan con el momento de mayor carga docente.

La modificación en los horarios se ha incorporado en el curso 2019/2020, por lo que creemos que debe atenderse al problema referido por el estudiantado con cierta prudencia temporal. De los horarios fijados, <https://derecho.unizar.es/horarios-master-de-abogac%C3%ADa> se desprende que en el segundo semestre de la titulación el estudiantado tiene a la semana dos días cuatro horas de clase presencial, y un día dos horas, quedando libres dos días a la semana, a lo que debemos añadir 10 horas a lo largo del semestre



Copiar la autenticidad de documento firmado digitalmente. Pulse e verificar su autenticidad en <http://www.unizar.es/cv8764840caec1ab75d7e18b0361658db40>

CSV: 8764840caec1ab75d7e18b0361658db40	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Desano Facultad de Derecho	29/04/2020 14:20:00



(15 semanas) para completar la sesiones presenciales; por lo que, realizando el reparto entre las semanas lectivas, la carga de presencialidad es de 10 horas y 40 minutos/semana.

Incluir en el Sistema de Garantía Interno de Calidad de la titulación los datos sobre inserción laboral que recoge la coordinación de la titulación

Respuesta:

La Comisión de Garantía de la titulación se compromete a reflexionar sobre las medidas que puedan mejorar este aspecto. Mientras tanto se continuará haciendo este seguimiento directamente desde la Coordinación del Máster, tal y como se puso de manifiesto en la entrevista celebrada el día 14 de marzo con el panel de expertos, referenciada en la motivación del criterio 3 in fine.

Mejorar la accesibilidad de la información pública.

Respuesta:

La Universidad se compromete a reflexionar sobre las medidas a adoptar que permitan definir claramente cuál es la información relevante para los usuarios potenciales de la página web, diseñando una presentación que permita a los usuarios encontrar fácilmente la información de interés. Para ello se contará con la percepción de los diferentes usuarios potenciales.

Seguir trabajando para que la información pública sea relevante en especial a la referida al currículo del profesorado.

Respuesta:

Tanto la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación como el Equipo decanal se comprometen a reflexionar sobre las medidas a adoptar y, en particular, a poner en marcha las acciones necesarias para incentivar al profesorado de la titulación a que haga pública la parte de su currículo que refleje la calidad, especialización y experiencia profesional.

Asegurar el seguimiento y cierre de las acciones de mejora.

Respuesta:



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://www.unizar.es/cvav/8794840aeac10b75d7e18bc381658db40>

CSV: 8794840aeac10b75d7e18bc381658db40	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano Facultad de Derecho	29/04/2020 14:20:00



Tanto la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación como el Equipo decanal se comprometen a reflexionar sobre las medidas a adoptar que impliquen al centro en el seguimiento y análisis de la eficacia de las acciones de mejora puestas en marcha en la titulación pudiendo asimismo proponer acciones transversales de mejora del centro.

En Zaragoza a 29 de abril de 2020

Javier López Sánchez
Decano de la Facultad de Derecho

(firmado electrónicamente y son autenticidad contrastable
según el art. 27.3 c) de la Ley 39/2015)



Copia auténtica del documento firmado digitalmente. Puedes verificar su autenticidad en <http://valmota.unizar.es/acservis/87648acae1c075d7e18b0361656db40>

CSV: 87648acae1c075d7e18b0361656db40	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano Facultad de Derecho	29/04/2020 14:20:00

